



Reglamento de Promoción:

3x2 en Saúl E. Mendez

1. **OBJETO DE LA PROMOCIÓN:** La promoción consiste en un 3x2 por comprar productos en cualquier tienda de Saúl E. Méndez de Costa Rica. Adicional, obtendrá un 15% de Cash Back, el mismo será aplicado como devolución a la tarjeta de crédito o débito con la que se realizó la compra. Se establece un máximo de devolución de ₡15,000.00 por transacción.
2. **DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN:** El organizador de esta promoción es la empresa Tarjetas BCT S.A.
3. **QUIÉNES PARTICIPAN:** Participan en esta promoción personas físicas, titulares de tarjetas de crédito sea clásica, dorada, platino, Infinite, empresarial y débito emitidas por Tarjetas BCT S.A.
4. **FORMA DE PARTICIPAR:** La mecánica de participación consiste en el consumo, en cualquiera de las tiendas Saúl E. Méndez dentro del territorio nacional, siempre que el pago se realice con cualquier tarjeta participante. El tarjetahabiente BCT al comprar tres productos de la tienda Saúl E. Méndez se llevará el tercer producto gratis. El tercer producto se definirá como aquél de menor valor en su precio de venta. El 15% se realizará en forma de devolución, tipo Cash Back, a la misma tarjeta de crédito o débito con la que realizó la compra con un máximo de ₡15,000.00 por transacción.
5. **PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** El periodo de vigencia de la promoción es del cinco (05) de marzo del 2017 al cinco (05) de junio del 2018, ambas fechas inclusive.
6. **PLAZO Y FORMA DE DEVOLUCIÓN DEL DINERO:** La devolución de la suma, que corresponda al 15%, será mediante la acreditación o constitución de



un crédito que se aplicará al estado de cuenta de la tarjeta, realizándose esta devolución en el período comprendido entre el primero (01) al diez (10) de cada mes. El dinero de devolución se acreditará directamente a la tarjeta de crédito del cliente titular y se podrá observar en el estado de cuenta del corte siguiente.

7. **SUSTITUCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO:** La devolución de dinero bajo ninguna circunstancia podrá ser cambiado por otro valor equivalente y tampoco podrá ser cedido a un tercero, siendo el titular de la tarjeta el único que podrá obtener la devolución de dinero.
8. **ASPECTOS QUE PUEDEN AFECTAR LA PROMOCIÓN:** El Organizador se reserva el derecho de no realizar el reintegro del porcentaje que corresponda, cuando tenga acreditado que hubo fraude por parte de algún participante y que como consecuencia de dicho fraude resultara beneficiario de la promoción.
9. **RESTRICCIONES y LIMITACIONES:** 1- La responsabilidad del ORGANIZADOR culmina con la entrega del beneficio. 2- El ORGANIZADOR no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los favorecidos con los beneficios. 3- El ORGANIZADOR suspenderá de forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, al detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad entre los clientes que pretendan participar o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del ORGANIZADOR. Esta circunstancia se comunicará públicamente, cesando la promoción a partir de la fecha de comunicación. 4- El ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar las fechas y beneficios estipulados. 5- Las compras deben estar debidamente cobradas y la tarjeta debe estar en un estado activo al momento de aplicar el cash back. 6- El tercer producto de cortesía será el que tenga el menor valor en su precio. 7- Beneficio no aplica en otras promociones o descuentos.



10. Cualquier consulta relacionada con esta promoción podrá ser atendida en el siguiente número de teléfono 2212-8528 o en la siguiente dirección de correo electrónico atencionalcliente@corporacionbct.com.